

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**6532** *Resolución de 30 de marzo de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta con las tablas salariales definitivas para 2008 y provisionales para 2009 del Convenio Colectivo para las industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias cerámicas y para las del comercio exclusivista de los mismos materiales.*

Visto el texto del Acta de fecha 26 de febrero de 2009 donde se recogen los acuerdos sobre tablas salariales definitivas para el año 2008 y las provisionales para el año 2009 del Convenio Colectivo de ámbito estatal para las Industrias Extractivas, Industrias del Vidrio, Industrias Cerámicas y para las del Comercio Exclusivista de los mismos materiales (Código de Convenio nº 9902045), que fue suscrito por la Comisión mixta de Interpretación de dicho Convenio, en la que están integradas, de una parte la Confederación Empresarial Española del Vidrio y Cerámica en representación de las empresas del sector y, de otra, por las centrales sindicales MCA-UGT, FIA-UGT y CC.OO. en representación del colectivo laboral afectado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero. Ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 30 de marzo de 2009.—El Director General de Trabajo, José Luis Villar Rodríguez.

[www.ciaservizos.org](http://www.ciaservizos.org)  
COMISIÓN MIXTA DE INTERPRETACIÓN

#### **Acta de revisión salarial final de 2008 y provisional para el año 2009**

Asisten:

Por la representación empresarial:

Don Manuel Campos.  
Don Luis Adolfo Martínez.  
Don Carlos Martí.  
Doña Ana Beatriz Rapela.  
Don Álvaro Rodríguez-Hesles.  
Don Frederic Bonne.

Por la representación sindical:

MCA-UGT, doña Conchín Clemente.  
FIA-UGT, don Javier Hernández, doña Juliana Miranda.  
CC.OO., don Fernando Justo, don Manuel Fernández.

Secretario: José Luis Alonso Zarandieta.

En Madrid siendo las 11 horas del día 26 de febrero de 2009, previa convocatoria al efecto se reúnen en la sede de la Confederación Empresarial Española del Vidrio y la

Cerámica, sita en Gran Vía 80, los representantes empresariales, sindicales y el secretario que figuran referenciados para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente Orden del día.

#### Orden del día

1. Revisión de las tablas salariales de 2008.
2. Confección de las tablas salariales provisionales para el 2009.
3. Atrasos y diferencias por revisión salarial.

1. Revisión de las tablas salariales de 2008.—Dado que el IPC real 2008 no ha superado el previsto para ese año, no procede la revisión de las tablas y otros conceptos salariales para ese año por lo que se acuerda:

Que los valores definitivos 2008 sean los valores provisionales publicados en la revisión salarial 2008

2. Confección de las tablas provisionales para el 2009.

2.1 Confección de las tablas provisionales para el año 2008 según el IPC previsto 2%, mas 0,5% pactado excepto la tabla de referencia (anexo XIII) que se incrementa en un 0,8%.

Conocido que el IPC previsto para el año 2009 asciende al 2% y visto que el artículo 7 del Convenio Colectivo Estatal, establece un incremento para 2009 del IPC previsto mas 0,5 puntos para todas las tablas excepto la de referencia que se incrementa en el IPC previsto (2%) mas 0,8.

Se acuerda que las tablas salariales provisionales para el año 2009 sean las de 2008 anteriormente acordadas, incrementadas en los % indicados anteriormente.

a).—Tablas Salariales que se unen como Anexo formando parte de la presente, las siguientes:

1. Tablas Salariales Generales (Anexo II).
2. Tablas Salariales para la Provincia de Madrid (Anexo III).
3. Tablas salariales para el Subsector de Vidrio al Soplete (Anexo IV).
4. Tablas Salariales para la Fabricación de Frascos y envases de Vidrio por Procedimiento Automático, Provincia de Barcelona (Anexo V).
5. Tablas Salariales para la Fabricación y Enriquecimiento de Vidrio Hueco de Barcelona (Servicio de Mesa) (Anexo VI).
6. Tablas Salariales para el Sector de Industrias Extractivas y Explotación y Manufacturas de Tierras Industriales (Anexo VII).
7. Tablas Salariales para el Comercio y Manufacturas del Vidrio Plano de Valencia (Anexo VIII).
8. Tablas Salariales para el Sector de Baldosín Cerámico de la Provincia de Valencia (Anexo IX).
9. Tablas Salariales para el Comercio y Manufacturas del Vidrio Plano de Barcelona (Anexo X).
10. Tablas Salariales para la Cerámica de Valencia (Anexo XI).
11. Tablas Salariales para el Vidrio de Zaragoza (anexo XII).
12. Tabla de Referencia (Salarios mínimos garantizados) (Anexo XIII).

b) Otros conceptos.

Para el período de vigencia comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009:

Media dieta: 6,51 €.

Plus de turnicidad: 3,49 €/ día efectivamente trabajado.

3. Atrasos y diferencias por revisión salarial.—Los atrasos derivados del incremento pactado para el año 2009, se abonaran en un solo pago, dentro del mes siguiente al de la publicación de las tablas en el B.O.E.

Se acuerda que el Acta sea firmada por cuatro miembros de la representación empresarial, dos por FITEQA CC.OO y dos por UGT (uno por FIA y uno por MCA) y el Secretario de la mesa.

## ANEXO II

## TABLAS SALARIALES PROVISIONALES AÑO 2009

## Incremento IPC previsto (2%) + 0,5 puntos

## Generales

Grupo profesional	Nivel salarial		Día
7	II	Personal Titulado Superior . . . . .	32,26
6	III	Personal Titulado Medio . . . . .	30,30
6	IV	Jefe de Personal, Encargado General de Fábrica, Jefe Administración 1ª . . . . .	29,36
6	V	Jefe Administración 2ª, Jefe de Sección . . . . .	28,45
5	VI	Oficial Administrativo 1ª, Técnico de Organización 1ª, Jefe Taller, Encargado . . . . .	27,57
5	VII	Técnico de Organización 2ª, Contraamaestre, Especialista Oficio . . .	26,69
4	VIII	Oficial Administrativo 2ª, Oficial 1ª operario . . . . .	25,79
4	IX	Auxiliar Administrativo, Oficial 2ª operario . . . . .	24,62
3	X	Especialista de 1ª, Oficial 3ª operario . . . . .	23,72
2	XI	Especialista de 2ª, Peón especializado . . . . .	23,21
1	XII	Peón, Personal de limpieza . . . . .	23,03

Pluses: \_\_\_\_\_

Asistencia: Por día efectivamente trabajado: 3,85

Transporte: Por día efectivamente trabajado: 2,93.

## ANEXO III

## TABLAS SALARIALES PROVISIONALES AÑO 2009

## Incremento IPC previsto (2%) + 0,5 puntos

## Provincia de Madrid

Grupo profesional	Nivel salarial		Día
7	II	Personal Titulado Superior . . . . .	32,26
6	III	Personal Titulado Medio . . . . .	30,3
6	IV	Jefe de Personal, Encargado General de Fábrica, Jefe Administración 1ª . . . . .	29,63
6	V	Jefe Administración 2ª, Jefe de Sección . . . . .	29,02

Grupo profesional	Nivel salarial		Día
5	VI	Oficial Administrativo 1ª, Técnico de Organización 1ª, Jefe Taller, Encargado. . . . .	28,41
5	VII	Técnico de Organización 2ª, Contraмаestre, Especialista Oficio . . .	27,82
4	VIII	Oficial Administrativo 2ª, Oficial 1ª operario . . . . .	27,57
4	IX	Auxiliar Administrativo, Oficial 2ª operario . . . . .	26,72
3	X	Especialista de 1ª, Oficial 3ª operario . . . . .	26,23
2	XI	Especialista de 2ª, Peón especializado . . . . .	25,52
1	XII	Peón, Personal de limpieza . . . . .	24,9

Pluses:

Asistencia: Por día efectivamente trabajado: 3,17.

Transporte: Por día efectivamente trabajado: 2,91.

Dietas:

Comida y Pernocta: 21,17.

#### ANEXO IV

TABLAS SALARIALES PROVISIONALES 2009

**Incremento IPC previsto (2%) + 0,5 puntos**

*Subsector del vidrio al soplete*

Grupo profesional	Nivel salarial		Día
7	II	Personal Titulado Superior. . . . .	62,31
6	III	Personal Titulado Medio. . . . .	57,93
6	IV	Jefe de Personal, Encargado General de Fábrica, Jefe Administración 1ª. . . . .	54,59
6	V	Jefe Administración 2ª, Jefe de Sección . . . . .	47,23
5	VI	Oficial Administrativo 1ª, Técnico Organización 1ª, Jefe Taller, Encargado. . . . .	39,92
5	VII	Técnico Organización 2ª, Contraмаestre, Especialista Oficio . . . . .	38,77
4	VIII	Oficial Administrativo 2ª, Oficial 1ª operario . . . . .	32,42
4	IX	Auxiliar Administrativo, Oficial 2ª operario . . . . .	28,85
3	X	Especialista de 1ª, Oficial 3ª operario . . . . .	27,11
2	XI	Especialista de 2ª, Peón especializado . . . . .	25,54
1	XII	Peón, Personal de limpieza . . . . .	24,90

Pluses:

Asistencia: Por día efectivamente trabajado, 2,99.

Transporte: Por día efectivamente trabajado, 2,77.

## ANEXO V

## TABLAS SALARIALES PROVISIONALES 2009

## Incremento IPC previsto (2%) + 0,5 puntos

*Fabricación de frascos y envases de vidrio por procedimiento automático provincia de Barcelona*

Categoría profesional	Básico	PAC	Semana
Personal con remuneración mensual			
Técnicos y directivos:			
Jefe de fabricación . . . . .	932,21	682,86	42,22
Encargado de sección . . . . .	785,27	348,24	42,22
Contraamaestre . . . . .	759,72	200,78	42,22
Delineante superior . . . . .	810,35	333,99	42,22
Delineante de 1ª . . . . .	785,02	279,95	42,22
Delineante de 2ª . . . . .	785,02	179,08	42,22
Auxiliares, de 1ª . . . . .	707,48	119,38	42,22
Auxiliares de 2ª . . . . .	682,15	49,14	42,22
Administrativos:			
Jefe de 1ª . . . . .	862,61	450,89	42,22
Jefe de 2ª . . . . .	809,81	333,48	42,22
Oficial de 1ª . . . . .	785,02	260,31	42,22
Oficial de 2ª . . . . .	734,4	198,41	42,22
Auxiliares . . . . .	720,49	69,22	40,31
Aspirantes . . . . .	707,48	69,22	40,31
Mercantiles:			
Jefe de ventas . . . . .	810,35	335,89	42,22
Viajante o Agente . . . . .	785,02	122,94	42,22
Oficial de ventas . . . . .	707,48	96,76	40,31
Subalternos			
Listeros . . . . .	513,68	121,23	38,36
Cobradores . . . . .	707,48	106,27	40,31
Capataces de peones . . . . .	682,86	129,28	38,36
Almacenero . . . . .	682,2	127,35	38,36
Vigilante y Portero . . . . .	707,52	25,91	40,31
Sanitario y Ordenanza . . . . .	682,15	25,91	38,36
Personal de remuneración diaria			
Obreros:			
Arqueta . . . . .	22,44	2,86	40,62
Conductor máquina 1s ks. Potg . . . . .	24,52	5,1	42,22
Mecánico Mak 1 s ks. De primera . . . . .	24,52	5,1	42,22
Mecánico Mak 1 s ks. De segunda . . . . .	24,52	4,98	42,22
Maquinista de primera . . . . .	24,52	5,1	42,22
Maquinista de segunda . . . . .	24,52	4,98	42,22
Fundidor de primera . . . . .	24,52	4,98	42,22
Sacador de primera . . . . .	24,52	4,43	42,22
Oficial primera de servicios auxiliares . . . . .	24,52	4,43	42,22
Sacador de segunda . . . . .	23,54	4,62	35,31
Soplador de primera . . . . .	22,7	1,62	40,31

Categoría profesional	Básico	PAC	Semana
Vigilante Arca y Arca Corr. ....	22,7	1,62	40,31
Ayudante (todos) .....	22,7	1,62	40,31
Soplador de segunda .....	22,7	1,62	40,31
Peones especializados .....	21,83	2,21	38,36
Oficial segunda de servicios oficiales .....	23,54	3,7	38,39
Peones y servicio limpieza .....	21,06	1,87	38,39

Además , todo el personal percibirá, por día trabajado, las siguientes cantidades:

Plus estímulo empresarial: 2,13.

Plus estímulo empresarial: Peones y Peones especializados: 3,45.

Transporte:

Personal domiciliado dentro de un radio de 1 Km: 0,54.

Personal domiciliado dentro de un radio entre 1 y 3 km: 0,79.

Personal domiciliado a más de tres kilómetros: 1,12, 0,51.

Prendas de trabajo (por sustitución de su entrega): 0,5.

Con motivo de la festividad de San Miguel Arcángel, Patrono de la Industria Vidriera. Las Empresas, abonarán a sus productores, sea cual sea el sistema de remuneración, una gratificación equivalente a 5 días de salario básico, más el plus de actividad correcta (PAC) incrementada, en su caso con el premio de antigüedad, si correspondiera.

## ANEXO VI

### TABLAS SALARIALES PROVISIONALES 2009

#### Incremento IPC previsto (2%) + 0,5 puntos

#### *Fabricación y enriquecimiento de vidrio hueco de Barcelona (servicio de mesa)*

Categoría profesional	Básico	PAC	Semanal
Personal con remuneración mensual			
Técnicos:			
Jefe de fabricación .....	932,21	665,08	42,22
Encargado de sección .....	785,02	348,24	42,22
Contra maestre .....	758,54	239,05	42,38
Administrativos:			
Jefe de primera .....	862,61	455,10	42,22
Jefe de segunda .....	783,24	322,88	42,22
Oficial de primera .....	785,00	219,50	42,22
Oficial de segunda .....	734,37	223,70	42,22
Auxiliares .....	720,25	54,26	40,31
Aspirantes de 1ª .....	707,48	41,12	40,31
Aspirantes de 2ª .....	479,61	165,12	28,75
Mercantiles:			
Jefe de ventas .....	810,35	315,86	42,22
Viajante o Corredor .....	785,02	157,24	42,22
Oficial de ventas .....	707,52	106,22	40,31
Subalternos:			
Almacenero .....	682,15	126,32	38,36

Categoría profesional	Básico	PAC	Semanal
Capataces de Peones .....	682,15	126,32	38,36
Listeros .....	682,15	111,04	38,36
Sanitarios y Ordenanzas .....	682,15	38,19	39,26
Cobradores .....	707,52	149,58	40,31
Guardias y Vigilantes .....	682,15	41,50	38,36
Porteros .....	682,15	41,50	38,36
Personal de remuneración diaria (profesionales de oficio)			
Gran Plaza:			
Maestro abridor .....	25,61	14,01	42,22
Soplador de primera .....	24,52	10,82	42,22
Soplador de segunda .....	24,52	6,53	42,22
Levantador .....	23,97	3,80	40,31
Posteros y Patroneros .....	23,54	4,60	40,31
Jarra o 2º Gran Plaza:			
Abridor .....	24,52	10,82	42,22
Soplador .....	24,52	4,69	42,22
Levantador de asas .....	22,70	1,70	40,31
Fantasía:			
Maestro .....	24,52	10,82	42,22
Levantador .....	23,54	3,80	40,31
Bohemia de 1ª:			
Soplador .....	24,52	10,82	42,22
Patronero .....	22,70	6,59	40,31
Bohemia de 2ª:			
Soplador .....	24,52	9,57	42,22
Patronero .....	22,70	6,15	40,31
Bohemia de 3ª:			
Soplador .....	24,52	6,53	42,22
Patronero .....	22,70	4,66	40,31
Copas Gas Extra:			
Maestro .....	24,52	10,82	42,22
Soplador .....	24,52	6,59	42,22
Levantador de pies y piernas .....	22,70	1,70	40,31
Vasos Corte y Gas:			
Soplador toda clase .....	24,52	36,95	42,22
Soplador pequeños finos .....	24,52	3,35	42,22
Copas Gas Corriente:			
Maestro colador pies y pierna .....	24,52	9,57	42,22
Soplador .....	24,52	5,89	42,22
Levantador de pies y piernas .....	21,00	1,70	40,31
Vasos acabados a mano:			
Abridor .....	24,52	9,57	42,22
Soplador .....	24,52	6,59	42,22

Categoría profesional	Básico	PAC	Semanal
Vasos acabados a mano de 2ª:			
Abridor . . . . .	24,52	7,57	42,22
Soplador . . . . .	24,52	5,01	42,22
Prensa Refinada Extra:			
Abridor . . . . .	24,52	11,05	42,22
Prensador . . . . .	24,52	7,57	42,22
Levantador . . . . .	23,54	3,80	40,31
Prensa Miniatura:			
Abridor . . . . .	24,52	9,27	42,22
Prensador . . . . .	24,52	6,53	42,22
Levantador . . . . .	23,54	3,80	40,31
Prensa sin Refinar:			
Prensador . . . . .	24,52	5,01	42,22
Levantador . . . . .	23,54	3,41	40,31
Copas Americanas Extras:			
Colocador de pies . . . . .	24,52	7,73	42,22
Soplador . . . . .	24,52	6,53	42,22
Levantador . . . . .	22,70	1,70	40,31
Copas Americanas Corrientes:			
Colocador de pies . . . . .	24,52	0,66	42,22
Soplador . . . . .	24,52	5,64	42,22
Levantador . . . . .	22,70	1,70	40,31
Tapones a Mano:			
Taponero . . . . .	24,52	7,45	42,22
Tapones Prensador (Punzados):			
Taponero . . . . .	22,70	1,70	40,31
Producción semiautomática:			
Oficial de primera máquina . . . . .	24,52	5,71	42,22
Oficial de primera sacador . . . . .	24,52	4,03	42,22
Oficiales de primera soplador . . . . .	22,70	1,70	40,31
Oficial de segunda máquina . . . . .	24,52	4,41	42,22
Oficiales de segunda sacador . . . . .	23,54	3,80	40,31
Oficial de segunda soplador . . . . .	22,70	2,16	40,31
A) Sección Acabado:			
Cortadores a gas (bohemia/F) . . . . .	22,70	3,15	40,31
Cortadores a gas corriente . . . . .	22,70	3,00	40,31
Fletadores (B.y F.) . . . . .	23,54	3,80	40,31
Fletadores finos al torno . . . . .	23,54	3,80	40,31
Fletadores corriente . . . . .	23,54	3,80	40,31
Chaflanadores (B. y F.) . . . . .	23,54	3,80	40,31
Chaflanadores (sonoro) . . . . .	23,54	3,80	40,31
Requemadores a mano o maq. . . . .	22,70	3,00	40,31
Chaflanadores corrientes . . . . .	22,70	3,00	40,31



Categoría profesional	Básico	PAC	Semanal
Despuntilladores. . . . .	22,70	3,00	40,31
Pulidores. . . . .	22,70	3,00	40,31
Taponadores finos . . . . .	24,52	4,41	42,22
Taponadores semifino . . . . .	22,70	5,99	40,31
Taponadores ordinario . . . . .	22,70	4,60	40,31
B) Sección Enriquecido:			
Tallería:			
Tallador de primera . . . . .	24,52	7,74	42,22
Tallador de segunda . . . . .	24,52	5,01	42,22
Tallador de tercera . . . . .	22,70	7,03	40,31
Pulidor . . . . .	22,70	3,41	40,31
Decorado:			
Decorador de primera . . . . .	24,52	7,74	42,22
Decorador de segunda . . . . .	24,52	5,03	42,22
Decorador de tercera . . . . .	23,54	3,41	40,31
Mufleros . . . . .	23,54	2,81	40,31
Serigrafiados . . . . .	23,54	2,81	40,31
Grabado:			
Grabador a la rueda de primera . . . . .	24,52	7,74	42,22
Grabadora a la rueda de segunda . . . . .	22,70	5,64	40,31
Grabadora a la rueda de tercera . . . . .	22,70	4,51	40,31
Grabadora al transporte . . . . .	23,54	2,81	40,31
Panteng y Gillog . . . . .	23,54	2,81	40,31
C.) Sección Temple:			
Fundidor de primera . . . . .	24,52	4,41	40,31
Fundidor de segunda . . . . .	22,70	4,51	40,31
Arqueta . . . . .	22,70	3,12	40,31
D) Servicios Auxiliares:			
Oficial de primera . . . . .	24,52	4,03	42,22
Oficial de segunda . . . . .	24,52	1,70	42,22
Crisolista de primera . . . . .	24,52	2,81	42,22
Crisolista de segunda . . . . .	23,54	1,76	40,31
Peones especializados . . . . .	21,83	2,00	39,17
Peones . . . . .	21,06	1,87	39,17
Servicio de limpieza . . . . .	21,06	1,87	39,17

Además, todo el personal percibirá por día trabajado las siguientes cantidades:

Plus estímulo empresarial: 2,13.

Transporte:

Personal domiciliado dentro de un radio de 1 km: 0,53.

Personal domiciliado dentro de un radio entre 1 y 3 km: 0,79.

Personal domiciliado a más de 3 km: 1,12.

Prendas de trabajo (por sustitución de su entrega): 0,51.

Con motivo de la festividad de San Miguel Arcángel, Patrono de la Industria Vidriera. Las Empresas, abonarán a sus productores, sea cual sea el sistema de remuneración, una gratificación equivalente a 5 días de salario básico, más el plus de actividad correcta (PAC) incrementada, en su caso con el premio de antigüedad, si correspondiera.

## ANEXO VII

## TABLAS SALARIALES PROVISIONALES AÑO 2009

## Incremento IPC previsto (2%) + 0,5 puntos

*Sector de industrias extractivas y explotación y manufactura de minerales industriales*

Quedan comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo Estatal, a título orientativo las siguientes Industrias:

En general: Las minas y canteras no metálicas ni energéticas.

Más en concreto: las explotaciones, molienda, trituración, pulverización, lavado y clasificado, que se utilizan con la extracción o no de: Andalucita, Arcilla, Arena, Arenisca, Atapulguita, Barita, Bauxita, Bentonita, Caliza, Caolín, Ogres, Carbonato, Cuarzita, Cuarzo, Dolomía, Exquisto, Feldespato, Magnesita, Sepiolita, Neofelinica, Sienica, Solimanita, Talco, Tierra de trípoli, y todos aquellos que se utilizan, predominantemente, en la fabricación de vidrio y Cerámica.

Grupo profesional	Niveles	Categoría profesional	Salario base
		Grupo A. Técnicos	
		1. Titulados:	
7	II	Ingenieros, Licenciados, Capaz Facultativo, Vigilantes de interior, vigilantes de exterior, Peritos y Practicantes. ....	32,49
		2. No titulados:	
6	V	Jefe de fábrica o taller .....	29,62
5	VI	Encargado de taller, Vigilantes de interior, Vigilantes de exterior, Topógrafo y Delineante de primera. ....	30,51
4	IX	Auxiliar de topógrafo, Calcador de plano y Analista .....	24,89
		Grupo B. Administrativos	
6	III	Jefe de primera. ....	30,5
6	V	Jefe de segunda. ....	28,68
5	VI	Oficial de primera .....	27,77
4	IX	Auxiliar .....	24,89
	XIII	Aspirante de dieciséis a dieciocho años. ....	0
		Grupo C. Subalternos	
5	VII	Capataz de peones .....	26,93
3	X	Listeros. Almacenero. Guarda Jurado. Guarda. Portero. Ordenanza. Basculero. Pesador. Enfermero. Dependiente de Economato. Personal de limpieza. ....	23,9
	XIII	Botones y Recadero de dieciséis a diecisiete años .....	0
		Grupo D. Obreros	
		1. Obreros de Interior.	
		a) Profesionales de:	
4	VIII	Mineros de primera. Barreneros. Estibadores. Picadores. Caminero de primera. ....	25,93
1	XII	Caminero de segunda .....	23,21
		b) Especialistas:	
3	X	Ayudantes de Barrenero. Estibador y Picador. Tubero y Bombero..	24,67
2	XI	Vagonero .....	23,74

Grupo profesional	Niveles	Categoría profesional	Salario base
		2. Obreros de Exterior.	
		a) Profesionales de oficio:	
4	VIII	Oficial de primera . . . . .	25,78
4	IX	Oficial de segunda . . . . .	24,89
3	X	Maquinistas de extracción y de arrastre, carg. Barrenero y Fogonero. . . . .	24,67
3	X	Oficial de tercera . . . . .	23,90
		b) Especialistas:	
2	XI	Celadores. Composteros. Lampisteros. Estriadores. Molineros. Trituradores. Ayudante de fogonero. Embasadores de sacos y otras especialidades. . . . .	23,21
1	XII	c) Peones . . . . .	23,03

Pluses:

Plus de transporte: por día debidamente trabajado: 2,93.

Plus de asistencia: por día debidamente trabajado: 3,85.

### ANEXO VIII

TABLAS SALARIALES PROVISIONALES AÑO 2009

**Incremento IPC previsto (2%) + 0,5 puntos**

*Comercio y manufacturas de vidrio plano de Valencia*

Grupo profesional	Nivel	Categoría profesional	Salario día
		Operarios	
4	VIII	Oficial de primera . . . . .	25,79
4	IX	Oficial de segunda . . . . .	24,72
3	X	Ayudante Vigilante . . . . .	24,30
2	XI	Peón Especialista . . . . .	23,83
1	XII	Peón Ordinario . . . . .	23,39

Plus de transporte: Por día efectivamente trabajado, 2,93.

Plus de Asistencia: Por día efectivamente trabajado, 3,85.

Grupo profesional	Nivel	Categoría profesional	Salario mes
		Administrativos	
6	III	Jefe de primera . . . . .	1.155,75
6	V	Jefe de segunda . . . . .	1.015,57
5	VI	Encargado de taller . . . . .	926,23
5	VI	Oficial de primera . . . . .	926,30
4	VIII	Oficial de segunda . . . . .	803,87
4	IX	Auxiliar. Cobrador Subalterno. . . . .	754,92

Plus de asistencia mensual: 77,19.

Plus de Transporte mensual: 63,21.

Dieta:

Media dieta: 7,74.

Comida y Pernocta: 23,37.

## ANEXO IX

## TABLAS SALARIALES PROVISIONALES AÑO 2009

## Incremento IPC previsto (2%)+ 0,5 puntos

*Baldosín cerámico de la provincia de Valencia*

Grupo profesional	Nivel	Categoría	Salario mínimo	Salario medio	Salario máximo
5	VII	Capataz . . . . .	28,23		
4	VIII	Oficial de primera . . . . .	27,79	33,43	38,98
4	IX	Oficial de segunda . . . . .	26,94	32,26	37,63
3	X	Especialista de primera . . . . .	26,69	31,99	37,33
2	XI	Especialista de segunda . . . . .	26,36	31,67	37,00
2	XI	Especialista de tercera . . . . .	26,31	31,58	36,86
1	XII	Peón . . . . .	26,19	31,32	36,64
1	XIII	Pinche . . . . .	24,81	29,43	34,69

Pluses:

Asistencia: por día efectivamente trabajado: 3,87.

## ANEXO X

## TABLAS SALARIALES PROVISIONALES AÑO 2009

## Incremento IPC previsto (2%) + 0,5 puntos

*Manufactura y comercio vidrio plano de Barcelona*

Grupo profesional	Nivel	Categoría profesional	Salario/día
7	II	Ingenieros . . . . .	45,54
7	II	Licenciados . . . . .	42,89
7	II	Peritos . . . . .	32,14
6	III	Ayudante Técnico . . . . .	29,95
6	III	Jefe de primera administrativo . . . . .	37,56
6	IV	Jefe de fabrica . . . . .	42,85
6	IV	Delineante proyectista . . . . .	31,95
6	V	Jefe de segunda administrativo . . . . .	32,01
5	VI	Encargado de taller . . . . .	32,01
5	VI	Delineante . . . . .	29,62
5	VI	Oficial de primera administrativo . . . . .	30,77
5	VI	Vendedor . . . . .	30,77
5	VII	Oficial de segunda administrativo . . . . .	28,60
4	VIII	Contramaestre . . . . .	30,60
4	VIII	Calcador . . . . .	28,39
4	VIII	Oficial de primera . . . . .	29,16
4	VIII	Capataz de peones . . . . .	24,58
4	IX	Oficial de segunda . . . . .	24,65
4	IX	Portero . . . . .	22,63
4	IX	Ordenanza . . . . .	22,63
4	IX	Auxiliar administrativo . . . . .	23,06
3	X	Cobrador . . . . .	25,61

Grupo profesional	Nivel	Categoría profesional	Salario/día
3	X	Listero. . . . .	25,01
3	X	Almacenero . . . . .	25,27
3	X	Guarda jurado. . . . .	23,72
3	X	Guarda ordinario y Vigilante. . . . .	22,63
3	X	Basculero y Pesador . . . . .	22,63
3	X	Sanitario no titulado . . . . .	22,63
3	X	Auxiliar laboratorio. Administrativo mayor 18 años. . . . .	22,63
2	XI	Oficial de tercera y ayudante . . . . .	23,79
2	XII	Personal de limpieza . . . . .	22,63
1	XII	Peón . . . . .	23,15
1	XII	Botones . . . . .	20,50

Pluses:

Asistencia: Por día efectivamente trabajado: 3,85.

Transporte: Por día efectivamente trabajado: 2,92.

Paga de San Antonio: 57,49.

Dietas:

Media dieta: 11,32.

### ANEXO XI

#### TABLAS SALARIALES PROVISIONALES AÑO 2009

#### Incremento IPC previsto (2%) + 0,5 puntos

*Ceramica de la provincia de Valencia*

Grupo profesional	Nivel	Categoría profesional	Salario/día
7	II	Personal Titulado Superior. . . . .	43,09
6	III	Personal Titulado Medio . . . . .	35,10
6	IV	Jefe de Personal, Encargado General de Fábrica, Jefe Administración 1ª. . . . .	33,76
6	V	Jefe Administración 2ª, Jefe de Sección . . . . .	31,07
5	VI	Oficial Administrativo 1ª, Técnico Organización 1ª, Jefe Taller, Encargado. . . . .	29,02
5	VII	Técnico Organización 2ª, Contraмаestre, Especialista Oficio. . . . .	28,55
4	VIII	Oficial Administrativo 2ª, Oficial 1ª operario . . . . .	27,59
4	IX	Auxiliar Administrativo, Oficial 2ª operario . . . . .	27,14
3	X	Especialista de 1ª, Oficial 3ª operario . . . . .	26,76
2	XI	Especialista de 2ª, Peón especializado . . . . .	26,39
1	XII	Peón, Personal de limpieza . . . . .	25,98

Pluses:

De transporte: 2,16.

Distancia: 0,08.

Plus de asistencia: 0,45.

## ANEXO XII

## TABLAS SALARIALES PROVISIONALES PARA EL AÑO 2009

## Incremento IPC previsto (2%) + 0,5 puntos

## Vidrio de Zaragoza

Grupo	Nivel		Euro/día	Euros
7	II	Personal Titulado Superior . . . . .	54,93	24.990,83
6	III	Personal Titulado Medio, Jefe Administrativo 1ª . . . . .	48,77	22.191,08
6	IV	Jefe de Personal, Encargado General . . . . .	47,03	21.399,28
6	V	Jefe Administración 2ª, Delineante superior, Jefe de Sección, Jefe de Organización 2ª . . . . .	40,74	18.537,41
5	VI	Oficial Administrativo, Delineante, Técnico Organización 1ª, Jefe Taller, Encargado. . . . .	38,98	17.735,27
5	VII	Delineante, Técnico Organización 2ª, Analista 1ª, Capataz . . . . .	36,09	16.420,78
4	VIII	Oficial Administrativo 2ª, Corredor, Oficial 1ª oficina, Analista 2ª . . . . .	35,23	16.032,64
4	IX	Auxiliar Administrativo, Auxiliar Organización, Oficial 2ª de oficio . . . . .	33,94	15.442,67
3	X	Auxiliar Laboratorio, Vigilante, Almacenero, Enfermero, Cobrador, Ayudante. . . . .	30,46	13.859,08
2	XI	Especialista de 2ª, Peón especializado . . . . .	29,65	13.496,80
1	XII	Peón, Personal de limpieza . . . . .	28,80	13.108,67

Premio de Vinculación (\*) (por año de servicio): 18,44.

Premio de Vinculación (Tope Máximo): 350,14.

Pluses:

Transporte: Por día efectivamente trabajado: 2,93.

Se hará efectivo el día laborable anterior a la festividad de Nuestra Señora del Pilar

No se abonará este premio a los trabajadores que tengan más de tres faltas de asistencia injustificadas en los doce meses anteriores a la fecha en que corresponde abonar este premio.

Respecto al Plus de Asistencia, Ayuda escolar y Fiesta del Pilar se estará a lo pactado en el Acuerdo de Adhesión, publicado en el BOE n.º 191, del viernes 10 de agosto de 2001.

## ANEXO XIII

## TABLAS SALARIALES PROVISIONALES PARA EL AÑO 2009

## Incremento IPC previsto (2%) + 0,8 puntos

## Tabla de referencia (salarios mínimos garantizados)

Grupo	Nivel	Salario día	Salario anual
7	II	32,68	16.611,44
6	III, IV y V	29,70	15.255,32
5	VI y VII	27,48	14.245,22
4	VIII y IX	25,54	13.362,52
3	X	24,01	12.666,37
2	XI	23,51	12.438,87
1	XII	23,33	12.356,97

Plus de Asistencia: Por día efectivo de trabajo: 3,89.

Plus de Transporte: Por día efectivo de trabajo: 2,98.

Los valores anuales se entienden referidos para supuestos de:

Salario día a razón de 455 días (365 días/año+ 30 Paga extra de Verano + 30 Paga Extra de Navidad + 30 Paga de marzo).

Plus de asistencia a razón de 280 días (219 días trabajo efectivo+ 21 Paga Extra de Verano+20 Paga Extra de Navidad + 20 Paga de vacaciones).

Plus de transporte a razón de 219 días (219 días de trabajo efectivo año).

Las empresas que a partir del 1/1/1999 empiecen a regirse por el presente Convenio, podrán optar por la aplicación de esta Tabla de Referencia o por aquella a la que se hubieran acogido de no existir esta Tabla.



[www.cigservizos.org](http://www.cigservizos.org)